

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/02/2014 19:50**
Número de folio: **05806414**
Nombre o denominación social del solicitante: **martha lopez cruz**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Que me informe el Poder Judicial del Estado de Tabasco, la fecha de titulación, así como el numero de Cedula Profesional y nombre de la Institución donde curso sus estudios profesionales la Directora de la Contraloría la C. ADIANA MARIA GONZALEZ ARANDA perteneciente a ese Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **10/03/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **10/03/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **03/03/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/02/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **10/03/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/02/2014**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 05806414
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/052/14
Interesado: MARTHA LOPEZ CRUZ.
ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 6 de Marzo de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **MARTHA LOPEZ CRUZ**, presentada el día seis de febrero de dos mil catorce a las diecinueve horas con cincuenta minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/016/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Que me informe el Poder Judicial del estado de Tabasco, la fecha de titulación, así como el numero de Cedula Profesional y nombre de la Institución donde curso sus estudios profesionales la Directora de la Contraloría la C. ADIANA GONZALEZ ARANDA perteneciente a ese Poder Judicial del Estado Tabasco...[sic]"-----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha diecisiete de febrero del presente año, la persona que se identifica como **MARTHA LOPEZ CRUZ**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **"...Que me informe el Poder Judicial del estado de Tabasco, la fecha de titulación, así como el numero de Cedula Profesional y nombre de la Institución donde curso sus estudios profesionales la Directora de la Contraloría la C. ADIANA GONZALEZ ARANDA perteneciente a ese Poder Judicial del Estado Tabasco...[sic]"**-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/044/14, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, al Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----

TERCERO: Por consiguiente, con Oficio No. OMT/0894/14, de fecha seis de marzo del presente año, el Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor, informó a esta Unidad, lo siguiente:
"...En respuesta al oficio No. TSJ/OM/UT/044/14 me permito informarle que, derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los trabajadores de este Poder Judicial no se encontró dato alguno de la C. ADIANA GONZALEZ ARANDA...[sic]".-----

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **MARTHA LOPEZ CRUZ**, que resulta necesario negar la información solicitada, toda vez que en los términos solicitados, **no tenemos documentos que contengan los datos requeridos sobre la C. ADIANA GONZALEZ ARANDA.** Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados.-----

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **MARTHA LOPEZ CRUZ**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

A C U E R D O

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/016/2014**, presentada por **MARTHA LOPEZ CRUZ** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA** a lo requerido por el solicitante.-----

SEGUNDO.- Toda vez que la solicitante **MARTHA LOPEZ CRUZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL

C.c.p.- Archivo.



Dependencia :	<u>OFICIALIA MAYOR</u>
Oficio No. :	<u>OMT/0894/14</u>
Expediente :	_____

Villahermosa, Tabasco a 03 de marzo del 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACION
PRESENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

En respuesta al oficio No. TSJ/OM/UT/044/14 me permito informarle que, derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los trabajadores de este Poder Judicial no se encontró dato alguno de la C. ADIANA GONZALEZ ARANDA.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR JUDICIAL.

LIC. ALBERTO CASO BECERRA

EXPEDIENTE.